MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2799. /

TEMUCO,

VISTOS 05 SEP 2018

1. La solicitud de dinero de fecha 12.06.2018 presentada por el contribuyente Rubio Sanchez Luis Michel.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 24.08.2018 evacuado por el Jefe de Patentes Comerciales, donde señala que existe duplicidad en el pago de Servicio de Aseo, cobrado en Patente Rol N° 4-2305,

2. Los Certificados N° 231 y 232, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de las Ordenes Municipales de los Giros N°4989129 y 4122685.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**RUBIO SANCHEZ LUIS MICHEL**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$99.707.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	EXISTE DUPLICIDAD EN EL PAGO DE SERVICIO DE ASEO, COBRADO EN PATENTE ROL N° 4-2305.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **215.2601**	**Devoluciones**	**$31.288.- Refrendar**
- **1150301002002**	**Aseo en Patentes Municipales**	**($68.419.-) Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/ xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas

Interesado (Secretaria Municipal).
Prov 4156

1583946